



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00477060- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00477060- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional eleva solicitud de gastos para la adquisición y/o renovación de las licencias de software necesarias para las actividades académicas, administrativas, técnicas y de producción institucional que se llevan adelante en esta Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que de orden 3 a 10 obran los informes técnicos de las áreas de las áreas pertinentes acerca de la necesidad de adquirir las licencias solicitadas en razón de sus características técnicas.

Que, por su parte, la Unidad Operativa de Compras (UOC-FCC) informa aunque la *comercialización de las licencias requeridas se realiza directamente a través de los fabricantes, desarrolladores o plataformas oficiales de contratación de cada producto, quienes establecen de manera exclusiva las condiciones de licenciamiento, soporte, actualización y modalidades de pago. En tal sentido, la posibilidad de obtener ofertas equivalentes para el mismo producto se encuentra objetivamente restringida por razones de titularidad de derechos y especificidad técnica.*

En virtud de ello, la misma Unidad sugiere aprobar la adquisición por adjudicación simple de Licencia Abby FineReader; Licencias Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro, Licencia Clase de Padlet Licencia Plan Edu Pro de Genially y Licencia vMix HD por un monto total estimado de pesos seis millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos diecisiete con 61/100 (\$ 6.565.817,61.-).

Que el 19 inciso 5 del Anexo I de la Ordenanza HCS N° 4/2025 establece, en cuanto a la procedencia de la contratación directa por adjudicación simple, que resulta procedente *cuando se trate de bienes o servicios prestados, fabricados o distribuidos exclusivamente por determinada persona o entidad, siempre que no hubiese sustitutos convenientes.*

Que en cuanto a los montos, el pago debe realizarse en moneda nacional al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Nación el día en que se efectivice el pago.

Lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica, cuyos términos se comparten.

Que existen fondos suficientes para afrontar las erogaciones que demanda la compra de las licencias de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación directa por adjudicación simple para la adquisición de Licencia Abbyy FineReader por un monto estimado en pesos ciento treinta y nueve mil seiscientos ochenta y dos con 53/100 (\$139.682,53.-) o el valor que corresponda al tipo de cambio vendedor del Banco Nación al día del pago.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la contratación directa por adjudicación simple para la adquisición de Licencias Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro por un monto estimado de pesos cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos quince con 60/100 (\$5.249.415,60.-) o el valor que corresponda al tipo de cambio vendedor del Banco Nación al día del pago.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la contratación directa por adjudicación simple para la adquisición de Licencia Clase de Padlet por un monto estimado de pesos setenta mil quinientos cuarenta y seis con 73/100 (\$70.546,73.-) o el valor que corresponda al tipo de cambio vendedor del Banco Nación al día del pago.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la contratación directa por adjudicación simple para la adquisición de licencia Plan Edu Pro de Genially por un monto estimado de pesos ciento dieciocho mil quinientos dieciocho con 51/100 (\$118.518,51.-) o el valor que corresponda al tipo de cambio vendedor del Banco Nación al día del pago.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar la contratación directa por adjudicación simple para la adquisición de Licencia vMix HD por un monto estimado de pesos novecientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro con 24/100 (\$987.654,24.-) o el valor que corresponda al tipo de cambio vendedor del Banco Nación al día del pago.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que las erogaciones que demandan las contrataciones autorizadas en los artículos precedentes sean afrontadas con recursos provenientes de las Fuentes: Fondo Contribución Gobierno y/o Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.